

Asamblea de Accionistas

Sección 6.1 Información y orden del día de la Asamblea de Accionistas

1. ¿En el "Orden del Día" se evita agrupar asuntos relacionados con diferentes temas? (Mejor Práctica 1)	SI
2. ¿En el "Orden del Día" se evita el rubro referente a Asuntos Varios? (Mejor Práctica 1)	SI
3. ¿La información sobre cada punto establecido en el "Orden del Día" está disponible por lo menos con quince días naturales de anticipación? (Mejor Práctica 2)	SI
4. ¿Se tiene un formulario que contenga en detalle la información y posibles alternativas de voto, con el cual los accionistas puedan girar instrucciones a sus mandatarios sobre el sentido en que deberán ejercer los derechos de voto correspondientes en cada punto del Orden del día? (Mejor Práctica 3)	SI
5. Dentro de la información que se entrega a los accionistas:	
a) ¿Se incluye la propuesta de integración del Consejo de Administración? (Mejor Práctica 4)	NO
COMENTARIO: La Sociedad no recibió ninguna solicitud de información en este sentido por parte de los Accionistas.	
b) ¿Se incluye el currículum de los candidatos a formar parte del Consejo de Administración con información suficiente para evaluar su categoría y en su caso su independencia? (Mejor Práctica 4)	NO
COMENTARIO: La Sociedad no recibió ninguna solicitud de información en este sentido por parte de los Accionistas.	

Sección 6.2 Información y Comunicación entre el Consejo de Administración y los Accionistas.

6. ¿El Consejo de Administración en su "Informe Anual a la Asamblea de Accionistas", incluye aspectos relevantes de los trabajos del o los órganos intermedios o comités, que realizan las funciones de? (Mejor Práctica 5):	
a) Auditoría.***	SI
b) Evaluación y compensación.	NO
c) Finanzas y planeación.	NO
d) Riesgo y cumplimiento.	SI
COMENTARIO: El Plan de Auditoria Interna se realiza en base a evaluación de riesgos y cumplimiento, este es autorizado por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.	
e) Prácticas societarias.***	SI
f) Otras (detalle):	
En el informe anual se acompaña: i) el informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias; ii) el informe anual del Director General con la opinión del Consejo de Administración, respecto a dicho informe, iii) los estados financieros de Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V. (indistintamente, "Empresas Cablevisión", la "Sociedad", la "Compañía" o la "Empresa"), junto con el dictamen elaborado por los auditores externos; iv) el dictamen elaborado por Contador Público Certificado sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales; v) el Informe sobre Políticas y Criterios Contables.	
7. ¿Los informes de cada órgano intermedio o comité presentados al Consejo, están a disposición de los accionistas junto con el material para la Asamblea, a excepción de aquella información que debe conservarse en forma confidencial? (Mejor Práctica 5)	SI

CLAVE DE COTIZACIÓN: **CABLE****EMPRESAS CABLEVISION, S.A. DE C.V.****CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

8.¿En el Informe Anual presentado a la Asamblea de Accionistas se incluyen los nombres de los integrantes de cada órgano intermedio? (Mejor Práctica 5)	SI
COMENTARIO: Sólo de los aplicables, es decir, del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y del Comité Ejecutivo.	
9.¿La sociedad cuenta con los mecanismos de comunicación necesarios que le permitan mantener adecuadamente informados a los accionistas inversionistas y los terceros interesados? (Mejor Práctica 6). En caso afirmativo, detalle cuales, y en caso negativo explique por qué.	SI
a) Detalle y/o Explique.	
El área encargada es la Dirección General de Administración y Finanzas, quien mantiene el contacto y da atención a nuestros inversionistas, proporcionando la información financiera y bursátil de Empresas Cablevisión. Además de la difusión de la información que aparece en la página web de la Bolsa Mexicana de Valores, está a disposición del público inversionista en la página de internet: www.izzi.mx/inversionistas en donde se puede obtener información de la emisora y sus principales subsidiarias sobre sus reportes trimestrales y anuales.	
10.¿Se tiene definido un procedimiento para la prevención y solución pacífica y negociada de los conflictos entre los accionistas y/o entre los consejeros, privilegiando los mecanismos alternativos de solución de controversias? (Mejor Práctica 7)	NO

Nota: *** Función obligatoria para las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores, la cual pueden llevar a cabo en forma compartida con otras funciones o en un solo comité.

Consejo de Administración

Sección 7.1 Funciones del Consejo de Administración

11.¿El Consejo de Administración realiza las siguientes funciones?: (Mejor Práctica 8)

a. Se cerciora que todos los accionistas:

i. Tengan un trato igualitario

SI

COMENTARIO: A través del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

ii. Se respeten sus derechos

SI

iii. Se protejan sus intereses

SI

iv. Se les dé acceso a la información de la sociedad

SI

b. Se asegura la creación de valor económico y social para los accionistas, así como la permanencia en el tiempo de la sociedad.

SI

COMENTARIO: La Sociedad ha implementado diversas estrategias que persiguen como objetivo maximizar la creación de valor para nuestros accionistas y, en consecuencia, la permanencia a través de la expansión de su negocio.

c. Promueve que la sociedad considere a los terceros interesados en la toma de sus decisiones. Se consideran terceros interesados:

i. Colaboradores

SI

COMENTARIO: Hay mecanismos para que los colaboradores participen en la toma de decisiones en los diferentes niveles de la organización.

ii. Clientes

SI

COMENTARIO: Con los clientes de Contenidos se realizan negociaciones anuales y existe comunicación fluida de manera que siempre se los toma en cuenta al momento de tomar decisiones. Para los clientes de servicios de distribución, hay áreas de atención al cliente que permiten estar siempre familiarizados con sus opiniones y necesidades.

iii. Proveedores

SI

iv. Acreedores

SI

COMENTARIO: Mantenemos una comunicación activa con los acreedores que permite considerar sus puntos de vistas en la toma de decisiones.

v. La comunidad donde opera la empresa

SI

COMENTARIO: Realizamos diversas actividades en las comunidades en las que participamos, de manera tal que estamos al tanto de las necesidades y son tomadas en cuenta al momento de tomar decisiones.

vi. Otros terceros interesados

SI

d. Asegura la conducción honesta y responsable de la sociedad.

SI

e. Define el rumbo estratégico.

SI

COMENTARIO: El Consejo de Administración, actuando como órgano colegiado, tiene a su cargo la dirección, administración y la visión estratégica de los negocios de la Sociedad, con las facultades que le confieren las leyes aplicables y los estatutos sociales. Para cumplir con su objetivo, el Consejo de Administración se encarga de que la Sociedad cuente con una administración eficiente y capacitada a fin

CLAVE DE COTIZACIÓN: **CABLE****EMPRESAS CABLEVISION, S.A. DE C.V.****QUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

e. Define el rumbo estratégico.	SI
de llevar a cabo todos los actos que resulten necesarios para cumplir con el objeto social de la Sociedad. El Consejo de Administración ejerce sus funciones mediante la delegación de ciertas facultades en los propios miembros del Consejo o funcionarios de la Sociedad, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, o bien, en delegados o apoderados especiales, señalados al efecto. Todos los asuntos relevantes para la Sociedad, así como aquellos que la Ley del Mercado de Valores señala expresamente, son sometidos al estudio y, en su caso, aprobación del Consejo de Administración. Lo anterior y en función de la naturaleza del asunto con la anticipación suficiente para que el Consejo, pueda adoptar las medidas más apropiadas para la Sociedad, para lo cual, se le proporcionará toda la información necesaria y, si procede, la opinión que al efecto haya emitido el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. El Consejo de Administración ha encomendado la operación diaria de la Sociedad al Director General de la Compañía y a sus principales funcionarios, cuyas actividades se reportan directamente al Consejo de Administración. La experiencia, prestigio y conocimiento en diversos campos de la actividad empresarial, por parte de los miembros del Consejo de Administración, que no están involucrados en la operación diaria de la Sociedad, les permite conocer y decidir respecto de las operaciones que se someten a su consideración con una visión amplia y objetiva.	
f. Vigila la operación de la sociedad.	SI
COMENTARIO: En términos de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración se auxilia del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, que se encarga de realizar las actividades en materia de vigilancia.	
g. Aprueba la gestión.	SI
COMENTARIO: En términos de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Consejo de Administración aprueba la gestión de la Sociedad con la periodicidad requerida.	
h. Incluye la innovación como parte de la cultura y la forma de pensar de la sociedad.	SI
i. Nombra al director general y a los funcionarios de alto nivel de la sociedad.	SI
COMENTARIO: De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad, el Consejo de Administración es el encargado de aprobar el nombramiento del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la Sociedad, así como su remoción por causa justificada.	
j. Evalúa y aprueba la gestión del director general y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad.	SI
k. Promueve:	
i. La emisión responsable de la información	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración y el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias ha aprobado la Política de Información y Comunicación con los accionistas y el mercado, así como con los consejeros y directivos relevantes, cuyo objetivo es determinar las reglas, lineamientos y responsabilidades en la emisión de información y comunicación con la Bolsa Mexicana de Valores, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el mercado, los accionistas, los consejeros y directivos relevantes.	
ii. La revelación responsable de la información	SI
COMENTARIO: Al efecto, existe un Grupo de Trabajo de Revelaciones que es el encargado de revisar y evaluar las revelaciones hechas por la compañía en los informes financieros consolidados relacionados con algún propósito específico, como emisiones de capital o deuda, y que sean enviados a las autoridades, accionistas, directivos relevantes y consejeros en forma mensual, trimestral o semestral, según corresponda.	
iii. El manejo transparente de la sociedad	SI
l. Promueve el establecimiento de mecanismos de control interno.	SI
COMENTARIO: Dentro de los lineamientos de Control Interno se establecen los principios y reglas fundamentales que deben prevalecer en el desarrollo, la implementación, el ejercicio y la supervisión de actividades de control interno, con la finalidad de mitigar los riesgos inherentes a sus negocios, su operación y su administración. Dichos lineamientos han sido diseñados para proporcionar una razonable seguridad respecto al logro de los siguientes objetivos: (a) Eficacia y eficiencia de las operaciones; (b) Confiabilidad de la información financiera; y (c) Cumplimiento con leyes y regulaciones.	
m. Promueve el establecimiento de mecanismos de aseguramiento de la calidad de la información.	SI

CLAVE DE COTIZACIÓN: **CABLE****EMPRESAS CABLEVISION, S.A. DE C.V.****CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

n. Establece las políticas para las operaciones con partes relacionadas.	SI
o. Aprueba las operaciones con partes relacionadas.	SI
COMENTARIO: De acuerdo con la Política aprobada por el Consejo de Administración, ningún consejero, directivo relevante, empleado o prestador de servicios debe aprovechar para sí mismo las oportunidades de negocio que correspondan a la Sociedad o a las personas morales que esta controla. Todas las operaciones con personas relacionadas que se pretendan realizar por cualquier área o departamento de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, deben: -Solicitarse únicamente cuando no sea posible que otro proveedor o cliente sin conflicto de intereses pueda proporcionar el bien o servicio requerido. -Justificarse y documentar claramente el beneficio que ofrece a la Sociedad o a sus subsidiarias. -Someterse a autorización previo a su celebración y a la elaboración del contrato; y -Contar con el contrato elaborado por el área jurídica correspondiente. El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, auxiliado de la Vicepresidencia de Auditoría Interna, es responsable de vigilar el estricto apego a los lineamientos establecidos en la Política para la Autorización de Operaciones con Personas Relacionadas, en términos de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y de emitir, en su caso, su opinión respecto de las operaciones con personas relacionadas que se consideren materiales en términos de la Ley del Mercado de Valores, y que deba aprobar el Consejo de Administración.	
p. Se promueve el establecimiento de un plan formal de sucesión para:	
i. El director general	SI
ii. Los funcionarios de alto nivel	SI
q. Se asegura el establecimiento de mecanismos para la:	
i. Identificación de los riesgos estratégicos	SI
ii. Análisis de los riesgos estratégicos	SI
iii. Administración de los riesgos estratégicos	SI
iv. Control de los riesgos estratégicos	SI
COMENTARIO: Al efecto, la Compañía cuenta con Grupos de trabajo de Inversiones y Administración de Riesgos, integrados por Consejeros y/o Directivos relevantes de la Empresa y de Grupo Televisa, S.A.B., que tiene a su cargo establecer los procedimientos y controles para la identificación, análisis, gestión y adecuada revelación de los riesgos.	
v. Adecuada revelación de los riesgos estratégicos	SI
r. Se asegura el establecimiento de planes para la continuidad del negocio.	SI
s. Vigila la existencia de planes de recuperación de información en casos de desastre.	SI
COMENTARIO: A través del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.	
t. Promueve que la sociedad sea socialmente responsable. La(s) forma(s) en las cuales se promueve que la sociedad sea socialmente responsable es (son):	
i. Acciones con la comunidad	SI
COMENTARIO: La Empresa y sus Subsidiarias se enfocan en su desempeño social. El crecimiento de los empleados de la Empresa y sus Subsidiarias es un tema importante para éstas. Se mejoran las oportunidades profesionales con programas de capacitación (ética, anticorrupción, derechos humanos, seguridad de la información y protección de datos), evaluaciones de desempeño y prestaciones adicionales. La Empresa y sus Subsidiarias aplican prácticas laborales justas en sus operaciones y se apegan a las mejores prácticas. La Empresa y sus Subsidiarias están comprometidas en ofrecer condiciones laborales estables a sus empleados, a través del respeto a sus derechos humanos y colectivos y propiciando un entorno laboral que les permita mejorar su rendimiento e incrementar su	

CLAVE DE COTIZACIÓN: **CABLE****EMPRESAS CABLEVISION, S.A. DE C.V.****CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

i. Acciones con la comunidad	SI
participación.	
ii. Cambios en la misión y visión	SI
COMENTARIO: La Sociedad revisa y modifica (en su caso) al menos cada 3 años la visión y misión de la Empresa de acuerdo con el modelo de Gestión Estratégica que maneja.	
iii. Cambios en la estrategia del negocio	SI
COMENTARIO: La Sociedad revisa al menos semestralmente la estrategia del negocio.	
iv. Consideración de los terceros interesados	SI
v. Otras:	
u. Promueve que la sociedad emita y difunda su Código de Ética y promueva la revelación de hechos indebidos, así como la protección a los informantes con acciones concretas como:	
i. Emisión del Código de Ética	SI
COMENTARIO: Para estar en posibilidad de enfrentar exitosamente los retos que representa el entorno de alta competencia en el que se desenvuelve la Sociedad hoy en día, es imprescindible instituir con claridad la identidad, dirección y actuación de la Sociedad. El éxito continuo depende del trabajo de cada uno de los consejeros, funcionarios y empleados, para proteger y fortalecer la imagen y reputación de la Sociedad, lo cual solo es posible lograr apegándose a los estándares más altos de integridad personal y profesional. A fin de alcanzar este propósito, la Sociedad ha adoptado el Código de Ética que rige a las empresas subsidiarias de Grupo Televisa, S.A.B, que incorpora los principios fundamentales de conducta ética a seguir por todos los que forman parte de la Sociedad, por lo que la adhesión a su contenido es obligatoria. Esta adhesión representa, una declaración de lealtad institucional, a fin de mantener la imagen y desempeño de la Empresa dentro de sólidos valores de integridad ante clientes, accionistas, proveedores, empleados y la comunidad en general.	
ii. Difusión y aplicación del Código interna y externamente	SI
COMENTARIO: Al momento de la incorporación de cualquier persona como empleado de la Sociedad o sus subsidiarias, se le proporciona una copia del Código de Ética y ésta suscribe su adhesión en señal de aceptación y compromiso para respetar lo dispuesto en el mismo. En adición, como parte de la inducción se imparten cursos de capacitación en temas de cumplimiento y estándares éticos, que se ven reflejados en el Código de Ética. Asimismo internamente, se difunde periódicamente mediante su publicación en tableros distribuidos en las instalaciones de la Sociedad, así como en la página interna de Internet 'Intranet de la Empresa', la cual es consultada sistemáticamente por los empleados de la Sociedad y en la página de Intranet: https://izzitelco.sharepoint.com/sites/normatividad-izzi/SitePages/codigo-etica.aspx , La difusión externa del Código de Ética es a través de su publicación en la página de Internet: en español: https://www.izzi.mx/legales/codigoeticaizzi .	
También, se distribuye a los consejeros y funcionarios de la Sociedad un ejemplar el Código de Ética; al recibirlo, deben firmar la carta de adhesión en señal de aceptación y compromiso para respetar lo dispuesto en el mismo, quienes ratifican su adhesión al mismo cada dos años.	
iii. Mecanismos de denuncia a las faltas al Código	SI
COMENTARIO: Intranet, línea telefónica y correo postal.	
iv. Mecanismos de protección a los informantes	SI
COMENTARIO: La Sociedad y el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias garantizan que la información será tratada con la más estricta confidencialidad, el anonimato del denunciante y la seguridad de que no se emprenderán acciones o represalias en su contra.	
v. Otras:	
Promoción de Campañas de Valores con el personal de la Sociedad.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: **CABLE****EMPRESAS CABLEVISION, S.A. DE C.V.****CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

v. Se certifica que la sociedad cuente con los mecanismos necesarios que permitan comprobar que cumple con las diferentes disposiciones legales que le son aplicables.	SI
COMENTARIO: En las políticas de la Sociedad se establecen los lineamientos de control interno, así como los principios y reglas fundamentales para el cumplimiento de las leyes que le son aplicables a la Sociedad y sus subsidiarias.	
w. Mantiene un mecanismo para la prevención de operaciones ilícitas y prevención de conflictos de interés.	SI
COMENTARIO: A través del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y del Área de Auditoría Interna se tiene establecido el programa de prevención de fraudes (Operaciones Ilícitas), en las Auditorías se incluye la revisión de posibles conflictos de interés, y adicionalmente se cuenta con el sistema de denuncias, donde se reportan posibles conflictos de interés.	
12. Con el objeto de que las líneas de autoridad y de responsabilidad sean transparentes, se separan las actividades de la Dirección General de las del Consejo de Administración (Mejor Práctica 9).	SI

Sección 7.2 Integración del Consejo de Administración.

13. ¿Cuál es el número de consejeros propietarios que integran el Consejo de Administración? (Mejor Práctica 10, LMV) ***	7
COMENTARIO: Actualmente el Consejo de Administración está compuesto por 7 (siete) consejeros propietarios.	
14. En caso de haberlos, ¿Cuál es el número de Consejeros Suplentes que integran el Consejo de Administración? (Mejor Práctica 11)	5
COMENTARIO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley del Mercado de Valores, por cada consejero propietario se puede designar a su respectivo suplente. Actualmente se han designado 5 (cinco) consejeros suplentes para suplir las ausencias de los 7 (siete) consejeros propietarios, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes tienen ese mismo carácter.	
15. Si existen Consejeros suplentes indique:	
a) ¿Cada Consejero Propietario sugiere quien será su Suplente? (Mejor Práctica 11)	SI
COMENTARIO: En la mayoría de los casos, los consejeros propietarios proponen a las personas que deban ser designadas como sus consejeros suplentes.	
b) ¿Cada Consejero Propietario Independiente tiene un Consejero Suplente también independiente? (Mejor Práctica 11)	SI
COMENTARIO: Los consejeros suplentes de los consejeros independientes tienen el mismo carácter.	
16. ¿Se establece un proceso de comunicación, entre el Consejero Propietario y su Suplente, que les permita una participación efectiva? (Mejor Práctica 11)	SI
17. Los Consejeros independientes al momento de ser nombrados entregan al Presidente de la Asamblea una Manifestación de cumplimiento de los requisitos de independencia tales como: (Mejor Práctica 12).	
a) Cumplimiento de los requisitos de independencia	SI
b) Manifestación de estar libre de conflictos de interés	SI
c) No tener su lealtad comprometida	SI
18. ¿Los Consejeros independientes representan cuando menos el 25% del total de Consejeros? (Mejor Práctica 13)	SI
COMENTARIO: En la Sociedad por lo menos el 25% de los consejeros propietarios deben ser consejeros independientes, mismos que para tener tal carácter no deberán actualizar ninguno de los supuestos a que se refiere la cláusula 29 de los Estatutos Sociales, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.	
19. Del total de miembros propietarios del Consejo de Administración, cuántos son (Mejor Práctica 13):	

CLAVE DE COTIZACIÓN: **CABLE****EMPRESAS CABLEVISION, S.A. DE C.V.****CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

a) Independientes (Es aquel que cumple con los requisitos de independencia).	3
b) Patrimoniales (Accionistas, incluso cuando pertenecen al grupo de control de la sociedad que no forman parte del equipo de dirección).	0
c) Patrimoniales independientes (Accionistas que no ejercen influencia significativa, ni poder de mando, ni están vinculados con el equipo de dirección de la sociedad).	0
d) Relacionados (Es aquel consejero que únicamente es funcionario).	3
e) Patrimoniales relacionados (Son aquellos accionistas que forman parte del equipo de dirección).	1
20.¿Los Consejeros independientes y Patrimoniales en conjunto constituyen al menos el 60% del Consejo de Administración? (Mejor Práctica 14)	SI
COMENTARIO: El porcentaje de los consejeros independientes y patrimoniales en conjunto exceden del porcentaje mínimo establecido por el Código de Principios y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo. El porcentaje de los consejeros independientes también excede el porcentaje mínimo a que se refiere el propio Código.	
21.¿Se considera la incorporación de la mujer en el Consejo de Administración? (Mejor práctica 15)	NO
a) ¿Cuántas mujeres integran el Consejo de Administración?:	
i. Propietarias	
ii. Suplentes	
b) ¿Qué categoría tienen?:	
i. Independientes	
ii. Patrimoniales	
iii. Patrimoniales Independientes	
iv. Relacionadas	
v. Patrimoniales relacionadas	
22.En el Informe Anual que presenta el Consejo de Administración se señala: (Mejor Práctica 16):	
a) La categoría de cada consejero.	NO
b) La actividad profesional de cada uno de los consejeros.	NO

Nota: *** Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores pueden tener un máximo de 21 consejeros.

Sección 7.3 Estructura del Consejo de Administración.

NOTA: Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo de Administración, podrá crear uno o varios comités que le apoyen. En cada una de las siguientes funciones, en comentarios se deberá indicar que órgano la realiza o, en su caso, explicar porque no se lleva a cabo (Mejor Práctica 17).

CLAVE DE COTIZACIÓN: **CABLE****EMPRESAS CABLEVISION, S.A. DE C.V.****CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

23. Con el propósito de tomar decisiones más informadas, señale si las siguientes funciones son atendidas por el Consejo de Administración (Mejor Práctica 17):	
a) Auditoría.***	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración se auxilia en la vigilancia de la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Vicepresidencia de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y por los auditores externos, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias.	
b) Evaluación y Compensación.	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración se auxilia por grupos de trabajo de Compensación y Evaluación integrados por consejeros propietarios y suplentes y/o directivos relevantes de la Empresa, que le reportan al Presidente del Consejo de Administración.	
c) Finanzas y Planeación.	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración se auxilia por grupos de trabajo de Planeación y Finanzas integrados por consejeros propietarios y suplentes y/o directivos relevantes de la Empresa, que le reportan al Presidente del Consejo de Administración.	
d) Prácticas societarias.***	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración de auxilia del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias en relación con estas funciones.	
e) Riesgo y Cumplimiento	SI
COMENTARIO: A través del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias donde se informa cualquier riesgo que se presente o temas de incumplimiento, que vigila la Dirección de Cumplimiento dependiente de la Dirección General de Riesgos.	
f) Otros (detalle):	
Comité Ejecutivo.	
24. Indique que órgano intermedio desarrolla cada una de las siguientes funciones	
a) Auditoría.***	
Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.	
b) Evaluación y Compensación.	
Grupos de trabajo de Compensación y Evaluación integrados por consejeros propietarios y suplentes y/o Directivos relevantes de la Empresa y de Grupo Televisa, S.A.B.	
c) Finanzas y Planeación.	
Grupos de trabajo de Finanzas y Planeación integrados por consejeros propietarios y suplentes y/o Directivos relevantes de la Empresa y de Grupo Televisa, S.A.B.	
d) Prácticas societarias.***	
Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.	
e) Riesgo y Cumplimiento	
Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.	
f) Otros (detalle):	
Comité Ejecutivo y Grupos de trabajo de Inversiones, Administración de Riesgos y protección patrimonial, integrados por Consejeros y/o Directivos relevantes de la Empresa y de Grupo Televisa, S.A.B.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: **CABLE****EMPRESAS CABLEVISION, S.A. DE C.V.****CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

25. Señale el número de consejeros propietarios que integran cada uno de los órganos intermedios (Mejor Práctica 18)	
a) Auditoría.***	2
COMENTARIO: En la sociedad se tiene un solo Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.	
b) Evaluación y Compensación.	4
c) Finanzas y Planeación.	4
d) Prácticas societarias.***	2
COMENTARIO: En la sociedad se tiene un solo Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.	
e) Riesgo y Cumplimiento	2
f) Otras (detalle):	
3 Comité Ejecutivo.	
26. ¿Con que periodicidad informan estos órganos intermedios de sus actividades al Consejo de Administración? (Mejor Práctica 18)	
a) Auditoría.***	Trimestral
COMENTARIO: Trimestral y Anual.	
b) Evaluación y Compensación.	Trimestral
COMENTARIO: Trimestral y Anual. Existe una Política para la Designación y Retribución Integral de los Directivos Relevantes aprobada por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y el Consejo de Administración, que regula el ingreso de los candidatos a ocupar los cargos de funcionarios de alto nivel en la Sociedad y sus subsidiarias, así como el mecanismo para la promoción a estos puestos. Al Consejo de Administración se le informa solo cuando existe un hecho relevante o que no se encuentre previsto en la Política.	
c) Finanzas y Planeación.	Trimestral
COMENTARIO: Trimestral y Anual.	
d) Prácticas Societarias.***	Trimestral
COMENTARIO: Trimestral y Anual.	
e) Riesgo y Cumplimiento	Trimestral
COMENTARIO: Trimestral y Anual.	
f) Otras (detalle):	
Comité Ejecutivo.- Cuando sea necesario de acuerdo con las facultades que le confieren los estatutos sociales.	
27. ¿El presidente de cada órgano intermedio invita a sus sesiones a los funcionarios de la sociedad cuyas responsabilidades estén relacionadas con las funciones del órgano intermedio? (Mejor Práctica 18)	SI
28. ¿Cada uno de los consejeros independientes participa en algún órgano intermedio? (Mejor Práctica 18)	SI

CLAVE DE COTIZACIÓN: **CABLE****EMPRESAS CABLEVISION, S.A. DE C.V.****CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

29. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.

30. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría es presidido por un consejero independiente que tiene conocimientos y experiencia en aspectos contables y financieros? (Mejor Práctica 18)

SI

31. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.

Nota: *** Función obligatoria para las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores, la cual pueden llevar a cabo en forma compartida con otras funciones o en un solo comité.

Sección 7.4 Operación del Consejo de Administración.

32. ¿Cuántas sesiones realiza el Consejo de Administración durante el ejercicio? (Mejor Práctica 19)

4

COMENTARIO: 4 (cuatro) sesiones como mínimo.

33. Si la respuesta a la pregunta anterior es menos de 4, explique cuál sería la razón:

a) No está a tiempo la información.

b) Por costumbre.

c) No se le da importancia.

d) Otras (detalle):

34. ¿Existen disposiciones por las cuales se pueda convocar a una sesión del Consejo de Administración con el acuerdo del 25% de los consejeros o del Presidente de algún órgano intermedio? (Mejor Práctica 20)

SI

35. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, detalle dichas disposiciones.

En los Estatutos Sociales está previsto el derecho del 25% (veinticinco por ciento) de los consejeros y del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas societarias, para convocar a una sesión del Consejo de Administración. De igual forma, el Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias también puede convocar a una sesión del Consejo y hacer que se inserten los puntos que estimen pertinentes en el Orden del Día.

36. ¿Con cuántos días de anticipación tienen acceso los miembros del consejo a la información que es relevante y necesaria para la toma de decisiones, de acuerdo al orden del día contenido en la convocatoria? (Mejor Práctica 21)

5

COMENTARIO: Cuando menos 5 días hábiles antes de la sesión; además los consejeros pueden pedir información sin restricción alguna con anticipación o posterioridad a la fecha de cada sesión.

37. ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros puedan evaluar asuntos que requieran confidencialidad, aun cuando no reciban la información necesaria con cuando menos 5 días hábiles antes de la sesión como lo establece el Código tratándose de asuntos no confidenciales? (Mejor Práctica 21).

SI

38. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, seleccione ¿cuál o cuáles son los mecanismos?

a) Vía telefónica.

✓

b) Correo electrónico.

✓

c) Intranet.

d) Documento Impreso.

✓

CLAVE DE COTIZACIÓN: **CABLE****EMPRESAS CABLEVISION, S.A. DE C.V.****CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

e) Otro (detalle):	
Mediante la aplicación Dilligent Boards, que permite proporcionar a nuestros consejeros, de una forma inmediata y que cumple con los estándares más altos de seguridad, el material e información necesarios para que puedan colaborar con la administración eficientemente y tomar decisiones bien informadas. Entrevistas.- En términos generales, el Presidente del Consejo o Director General, los Vicepresidentes Ejecutivos o el Secretario del Consejo, discutirán los asuntos estratégicos con los consejeros, ya sea en entrevistas, telefónicamente o mediante correo electrónico, para asegurarse que los consejeros puedan evaluar el asunto de que se trate y proporcionarles cualquier información que estimen pertinente.	
39. Cuando los consejeros son nombrados por primera vez, ¿se les proporciona la información necesaria para que estén al tanto de los asuntos de la sociedad y puedan cumplir con su nueva responsabilidad? (Mejor Práctica 22)	SI
COMENTARIO: A los consejeros designados por primera vez se les entrega diversa documentación sobre las operaciones y situación de la Sociedad, así como la relacionada a las obligaciones, responsabilidades y facultades que implican ser miembro del Consejo de Administración, tales como el Código de Ética, las Políticas y Lineamientos aprobados por el Consejo de Administración, los estatutos sociales de la Sociedad, el Informe Anual aprobado en la más reciente asamblea de accionistas, un extracto de la Ley del Mercado de Valores, un extracto de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Código de Principios y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo y el último reporte que se haya presentado del Cuestionario sobre el Grado de Adhesión al Código de Principios y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo.	

Sección 7.5 Responsabilidades de los Consejeros.

40. ¿A cada consejero, se le proporciona la información necesaria, respecto a las obligaciones, responsabilidades y facultades que implica ser miembro del Consejo de Administración de la sociedad? (Mejor Práctica 23)	SI
41. ¿Los consejeros comunican al Presidente y a los demás miembros del Consejo de Administración cualquier situación en la que exista o pueda derivar en un conflicto de interés, absteniéndose de participar en la deliberación correspondiente? (Mejor Práctica 24)	SI
42. ¿Los consejeros utilizan los activos o servicios de la sociedad solamente para el cumplimiento del objeto social? (Mejor Práctica 24)	SI
COMENTARIO: En términos de las Políticas y Lineamientos para el Uso o Goce de los Bienes que integren el Patrimonio de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, por Personas Relacionadas aprobadas por el Consejo de Administración, los consejeros, ejecutivos, empleados, prestadores de servicios por honorarios, así como a Personas Relacionadas, les está expresamente prohibido aprovechar para sí o aprobar a favor de terceros, el uso o goce de los bienes que formen parte del patrimonio de la Sociedad, cuando tal uso o goce no sea en cumplimiento de las funciones o responsabilidades relativas a la operación y administración del negocio. Se exceptúa de la disposición anterior el uso de bienes, servicios, personal y equipamientos, relacionados con el Plan de Seguridad definido para los ejecutivos clave o empleados autorizados y el uso de cortesías a eventos deportivos y espectáculos. La Vicepresidencia de Auditoría Interna es el área responsable de vigilar el apego a las políticas de uso y goce de bienes patrimoniales, así como el seguimiento de las resoluciones adoptadas por los directivos relevantes e informar al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, quien a su vez lo comunica al Consejo de Administración de la Sociedad, cuando proceda.	
43. ¿En su caso, se definen políticas claras que permitan, en casos de excepción, utilizar dichos activos para cuestiones personales? (Mejor Práctica 24)	SI
COMENTARIO: Los bienes que forman parte del patrimonio de la Sociedad podrán arrendarse a Personas Relacionadas o terceros, siempre y cuando: (i) Sean situaciones que se justifiquen por razón de beneficiar las relaciones de negocios de la sociedad y/o de generar ingresos adicionales por bienes disponibles; (ii) Se realicen en condiciones y precios de mercado; (iii) Se formalice mediante contrato; (iv) Se autoricen de acuerdo a las facultades establecidas en las Políticas y Lineamientos aprobados por el Consejo de Administración.	
44. ¿Los consejeros dedican a su función el tiempo y la atención necesaria, asistiendo como mínimo al 70 por ciento de las reuniones a las que sean convocados? (Mejor Práctica 24)	SI
45. ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros mantengan absoluta confidencialidad sobre toda la información que reciben con motivo del desempeño de sus funciones y, en especial, sobre su propia participación y la de otros consejeros, en las deliberaciones que se llevan a cabo en las sesiones del Consejo de Administración? (Mejor Práctica 24)	SI
46. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, explique el mecanismo:	
a) Acuerdo de confidencialidad.	
b) Ejercicio de sus deberes fiduciarios.	✓
COMENTARIO: Los miembros del Consejo de Administración y el Secretario están obligados a observar los deberes de diligencia y lealtad que les impone la Ley del Mercado de Valores.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: **CABLE****EMPRESAS CABLEVISION, S.A. DE C.V.****CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

c) Otros (detalle):	
47.¿Los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, se mantienen mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del Consejo de Administración a las que asisten? (Mejor Práctica 24)	SI
48.¿Los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, apoyan al Consejo de Administración con opiniones y recomendaciones que deriven del análisis del desempeño de la empresa; con el objeto de que las decisiones que se adopten se encuentren debidamente sustentadas? (Mejor Práctica 24)	SI
49.¿Existe un mecanismo de evaluación del desempeño y cumplimiento de las responsabilidades y deberes fiduciarios de los consejeros? (Mejor Práctica 24)	SI

Función de Auditoría

Sección 8.1 Funciones Genéricas.

50.¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría realiza las siguientes funciones? (Mejor Práctica 25)

a) Recomienda al Consejo de Administración:

i. Los candidatos para auditores externos de la sociedad.

SI

ii. Las condiciones de contratación.

SI

iii. El alcance de los trabajos profesionales.

NO

b) Recomienda al consejo de administración la aprobación de los servicios adicionales a los de auditoría externa.

SI

COMENTARIO: Los servicios adicionales de auditoría externa son autorizados por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

c) Supervisa el cumplimiento de los trabajos profesionales de los auditores externos.

SI

COMENTARIO: Supervisa las labores de los auditores externos relacionadas con (i) La responsabilidad del auditor respecto de la información financiera incluida en documentos públicos; (ii) La independencia de los auditores externos; (iii) Las dificultades que se presenten en el desarrollo de la auditoría; (iv) Los criterios que se consideren distintos a los que tenga la administración sobre la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera, alcance de auditoría y revelación en los estados financieros; (v) El estatus general certificado de Control Interno de la Sociedad con base en las disposiciones de la Ley.

d) Evalúa el desempeño de la persona moral que proporciona los servicios de auditoría externa.

SI

COMENTARIO: Se llevó a cabo la evaluación del desempeño del Auditor Externo por parte del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias respecto del ejercicio 2024.

e) Analiza documentos que elabore o suscriba el auditor externo, tales como:

i. Dictamen.

SI

ii. Opiniones.

SI

iii. Reportes.

SI

iv. Informes.

SI

f) Se reúne por lo menos una vez al año con el auditor externo sin la presencia de funcionarios de la sociedad.

SI

COMENTARIO: Se reúne por lo menos en forma trimestral.

g) Es el canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos.

SI

h) Asegura la independencia y objetividad de los auditores externos.

SI

COMENTARIO: Aprueba otros servicios proporcionados por los auditores externos y vigila que dichos servicios no perjudiquen o comprometan la independencia de los auditores externos e inclusive los auditores externos le entregan anualmente al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias diversos comunicados, mediante los cuales manifiestan su independencia de conformidad con lo establecido con el artículo 5 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría interna de estados financieros básicos.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **CABLE****EMPRESAS CABLEVISION, S.A. DE C.V.****CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

i) Revisa:	
i. Programa de trabajo.	SI
ii. Cartas de observaciones.	SI
iii. Informes sobre el control interno.	SI
j) Se reúne periódicamente con los auditores internos sin la presencia de funcionarios de la sociedad, para conocer:	
i. Programa de Trabajo.	SI
COMENTARIO: Se reúne por lo menos en forma trimestral.	
ii. Comentarios y observaciones en el avance de su trabajo.	SI
COMENTARIO: Se reúne por lo menos en forma trimestral.	
iii. Otros:	
k) Da su opinión al Consejo de Administración sobre las políticas y criterios utilizados en la preparación de la información financiera, así como del proceso para su emisión.	SI
COMENTARIO: Apoya al Consejo de Administración para que su estrategia de negocio incluya un adecuado sistema de control y la aplicación de criterios apropiados en la preparación de información financiera; asiste al consejo en la preparación de los informes y el cumplimiento del resto de las obligaciones de presentación de información y asegura la adhesión a principios y mejores prácticas contables para garantizar la calidad, oportunidad y veracidad de la información financiera.	
l) Contribuye en la definición de los lineamientos generales de control interno, de la auditoría interna y evalúa su efectividad.	SI
COMENTARIO: Plantea los lineamientos generales del sistema de control e informa respecto a su efectividad, asimismo aprueba el programa anual de Auditoría Interna, conoce los resultados de la función y evalúa la calidad de la misma.	
m) Verifica que se observen los mecanismos establecidos para el control de los riesgos estratégicos a que está sujeta la sociedad.	SI
COMENTARIO: Mediante la sistematización de los procesos de identificación, administración y control de riesgos.	
n) Coordina las labores del Auditor Externo, Auditor Interno y Comisario.	SI
o) Verifica que se cuente con los mecanismos necesarios que permitan asegurar que la sociedad cumple con las diferentes disposiciones a las que está sujeta.	SI
COMENTARIO: Promueve y evalúa el apego a las políticas y normas que aseguren una mayor protección contra la ineficiencia, la ilegalidad y los riesgos.	
p) Con qué periodicidad realiza una revisión para informar al Consejo de Administración acerca de la situación legal de la sociedad.	Anual
COMENTARIO: Por lo menos en forma anual.	
q) Contribuye en el establecimiento de las políticas para las operaciones con partes relacionadas. ***	SI
COMENTARIO: El Comité da su opinión al Consejo de Administración, entre otros, en operaciones que se aparten del giro ordinario de negocios y que pretendan celebrarse entre la Sociedad y sus socios con Personas Relacionadas.	
r) Analiza y evalúa las operaciones con partes relacionadas para recomendar su aprobación al Consejo de Administración. ***	SI
COMENTARIO: La Sociedad cumple con esta función por conducto del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores., conforme a la materialidad de las mismas.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: **CABLE****EMPRESAS CABLEVISION, S.A. DE C.V.****CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

s) Decide la contratación de terceros expertos que emitan su opinión sobre las operaciones con partes relacionadas o algún otro asunto, que le permita el adecuado cumplimiento de sus funciones. ***	SI
COMENTARIO: La Sociedad cumple con esta función por conducto del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores. Este Comité está facultado para solicitar y proponer la contratación de especialistas independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, a fin de que expresen su opinión respecto de (i) operaciones que se aparten del giro ordinario de negocios y que pretendan celebrarse con personas relacionadas; (ii) impliquen la compra o venta del 10% (diez por ciento) o más del activo de la Sociedad; y (iii) el otorgamiento de garantías por un monto superior al 30% (treinta por ciento) de los activos de la Sociedad.	
t) Verifica el cumplimiento del Código de Ética.	SI
COMENTARIO: Estructura los procedimientos para la recepción y manejo de quejas sobre hechos o situaciones que no se apeguen al Código de Ética, respecto de sus empresas filiales y/o atenten contra su patrimonio y objetivos, asegurándose que su transmisión sea confidencial y anónima por parte de empleados, clientes, proveedores, etcétera.	
u) Verifica el cumplimiento del mecanismo de revelación de hechos indebidos y de protección a los informantes.	SI
COMENTARIO: En forma trimestral o con la frecuencia que sea necesaria se hace del conocimiento del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias las denuncias o fraudes que son notificados, los resultados de las investigaciones y las sanciones impuestas en caso de que se encuentre que son ciertas.	
v) Auxilia al Consejo de Administración en el análisis de los planes de continuidad del negocio y recuperación de información.	SI
COMENTARIO: Se revisa semestralmente la ejecución de los respaldos de los sistemas críticos para asegurar la continuidad conforme al plan, y se revisan y autorizan los respaldos para recuperación de información en equipos de usuarios a solicitud de la administración.	

Nota: *** Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

Sección 8.2 Selección de Auditores.

51.¿Se abstiene de contratar aquellos despachos en los que los honorarios percibidos por la auditoría externa y otros servicios adicionales que presten a la sociedad, representen más del 10 por ciento de sus ingresos totales? (Mejor Práctica 26)	SI
52.Rotación:	
a) ¿Se cambia al Socio que dictamina los estados financieros al menos cada 5 años? (Mejor Práctica 27)	SI
b) ¿Se cambia al grupo de trabajo que dictamina los estados financieros al menos cada 5 años? (Mejor Práctica 27)	SI
53.¿La persona que firma el dictamen de la auditoría a los estados financieros anuales de la sociedad, es distinta de aquélla que actúa como Comisario? (Mejor práctica 28) ***	NO
COMENTARIO: No es aplicable. Con motivo de la entrada en vigor de la Ley del Mercado de Valores, el 20 de diciembre de 2006, la Sociedad reformó en su totalidad sus estatutos sociales. Las funciones de vigilancia son ejercidas por el Consejo de Administración, auxiliado por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. El dictamen de los estados financieros anuales lo firma el socio encargado de la auditoría externa.	
54.¿Se revela el perfil del Comisario en el informe anual que presenta el Consejo de Administración a la Asamblea? (Mejor Práctica 29) ***	NO
COMENTARIO: No es aplicable. A partir del 20 de diciembre de 2006, la Sociedad no tiene Comisario, con motivo de la entrada en vigor de la Ley del Mercado de Valores.	

Nota: *** Para las sociedades anónimas bursátiles que cotizan en el mercado de valores esta Práctica no aplica.

Sección 8.3 Información Financiera.

55.¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría apoya con su opinión al Consejo de Administración para que éste tome decisiones con información financiera confiable? (Mejor Práctica 30)	SI
--	----

CLAVE DE COTIZACIÓN: **CABLE****EMPRESAS CABLEVISION, S.A. DE C.V.****CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

56.Dicha información financiera es firmada por (Mejor Práctica 30):	
a) El Director General.	SI
b) El director responsable de su elaboración.	SI
57.¿La sociedad cuenta con un área de auditoría interna? (Mejor Práctica 31)	SI
58.Si la pregunta anterior es positiva, indique si sus lineamientos generales y planes de trabajo son aprobados por el Consejo de Administración (Mejor Práctica 31).	NO
COMENTARIO: Los lineamientos generales y planes de trabajo se aprueban a través del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.	
59.¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría da su opinión previa al Consejo de Administración para la aprobación de las políticas y criterios contables utilizados para la elaboración de la información financiera de la sociedad? (Mejor Práctica 32)	SI
60.¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría da su opinión al Consejo de Administración para aprobar los cambios a las políticas y criterios contables conforme a los cuales se elaboran los estados financieros de la sociedad? (Mejor Práctica 33)	SI
61.¿El Consejo de Administración aprueba, con la previa opinión del comité que realiza las funciones de auditoría, los mecanismos necesarios para asegurar la calidad de la información financiera que se le presente? (Mejor Práctica 34)	SI
62.¿En caso de que la información financiera corresponda a periodos intermedios durante el ejercicio, el comité que realiza las funciones de auditoría vigila que se elabore con las mismas políticas, criterios y prácticas con las que se prepara la información anual? (Mejor Práctica 34)	SI

Sección 8.4 Control Interno.

63.¿Los lineamientos generales de Control Interno y, en su caso, las revisiones al mismo son sometidos a la aprobación del Consejo de Administración, previa opinión del órgano intermedio que realiza la función de auditoría? (Mejor Práctica 35)	SI
COMENTARIO: La Compañía cuenta con un sistema integral de control interno. El sistema está basado en la emisión de Políticas Generales de negocios, operación y administración, así como en la asignación de responsabilidades y facultades de autorización, de acuerdo con la identificación de la naturaleza y la magnitud de los riesgos que enfrenta la Compañía. El sistema de control interno ha sido ajustado a modelos internacionales y al Código de Mejores Prácticas Corporativas. Esta evolución incluye la actualización y/o implementación de los siguientes aspectos: a) Ambiente de control: Implica la emisión de pronunciamientos de la alta dirección en materia de riesgos y de control interno, la emisión del código de ética, la difusión y capacitación de conceptos de riesgo y control, y la actualización del modelo general de responsabilidades y facultades. b) Evaluación de riesgos: Sistematización de los procesos de identificación, administración y control de riesgos. c) Actividades de control: Coordinación de los mecanismos y actividades de control interno, con los procesos de supervisión. El órgano responsable del sistema de control interno es el Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.	
64.Se apoya al Consejo de Administración para (Mejor Práctica 36):	
a) Asegurar la efectividad del Control Interno.	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias se reúne en diversas ocasiones con el área de Auditoría Interna y con los auditores externos para revisar las actividades realizadas; recibe el informe de la evaluación de las debilidades; identifica y analiza el nivel de materialización de las debilidades identificadas, además, aprueba las acciones de remediación.	
b) Asegurar el proceso de emisión de la información financiera.	SI
65.Los auditores internos y externos (Mejor Práctica 37):	

CLAVE DE COTIZACIÓN: CABLE

EMPRESAS CABLEVISION, S.A. DE C.V.

CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

a) ¿Evalúan, conforme a su programa normal de trabajo, la efectividad del Control Interno, así como del proceso de emisión de la información financiera?	SI
b) ¿Se comentan con ellos los resultados señalados en la carta de situaciones a informar?	SI

Sección 8.5 Partes Relacionadas.

66.El órgano intermedio encargado de la función de auditoría, apoya al Consejo de Administración en (Mejor Práctica 38) ***	
a) El establecimiento de políticas para las operaciones con partes relacionadas.	SI
COMENTARIO: Existen políticas definidas para la aprobación de actos con partes relacionadas cuyas autorizaciones se deben otorgar, de acuerdo con el monto del acto, en primer término, por la administración a través de directivos relevantes; en segundo término, por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y las de mayor cuantía por el Consejo de Administración.	
b) El análisis del proceso de aprobación de las operaciones con partes relacionadas.	SI
c) El análisis de las condiciones de contratación de las operaciones con partes relacionadas.	SI
67.¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría apoya al Consejo de Administración en análisis de las propuestas para realizar operaciones con partes relacionadas fuera del giro habitual de la sociedad? (Mejor Práctica 39) ***	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, analiza y emite su opinión sobre las dispensas que se someten a la consideración del Consejo de Administración para que los consejeros, directivos relevantes o personas con poder de mando aprovechen oportunidades de negocio relacionados con la Sociedad o personas morales que ésta controle en los términos de la Ley del Mercado de Valores. Tratándose de operaciones recurrentes, deberá existir, en su caso, una opinión de la Administración (i) respecto a la imposibilidad o inconveniencia económica para que la Empresa directamente realice este tipo de operaciones o (ii) mediante la cual se expliquen los motivos que justifiquen, en forma razonable, la operación de que se trate. Asimismo, emite su opinión respecto de la autorización o rechazo de las operaciones con "Personas Relacionadas" y "Conflicto de Intereses" cada una en lo individual, que pretenda celebrar la Sociedad o las personas morales que ésta controle, conforme a las definiciones y lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, las políticas y lineamientos aprobados por el Consejo de Administración y otras regulaciones aplicables.	
68.¿Las operaciones con partes relacionadas fuera del giro habitual que lleguen a representar más del 10 por ciento de los activos consolidados de la sociedad se presentan a la aprobación de la Asamblea de Accionistas? (Mejor Práctica 39) ***	SI

Nota: *** Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

Sección 8.6 Revisión del cumplimiento de disposiciones.

69.¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría se asegura de la existencia de mecanismos que permitan determinar si la sociedad cumple debidamente con todas las disposiciones legales a que está sujeta la sociedad? (Mejor Práctica 40)	SI
COMENTARIO: A través de la aprobación de políticas y lineamientos relacionados con el cumplimiento de la Sociedad o a las legislaciones aplicables.	
70.Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, seleccione los mecanismos.	
a) Auditoría legal.	
COMENTARIO: N/A	
b) Informes de asuntos legales pendientes.	✓
COMENTARIO: Por lo menos 4 veces al año.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: **CABLE****EMPRESAS CABLEVISION, S.A. DE C.V.****CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

c) Otros (detalle):

El Consejo de Administración ha aprobado con la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias los lineamientos de control interno y de Auditoría Interna, así como la Matriz de Responsabilidades de Control Interno que establece claramente el esquema de funcionamiento para el cumplimiento de leyes y regulaciones, entre otros. Establece la implementación del ejercicio y supervisión de actividades de control interno para proporcionar una razonable seguridad respecto al cumplimiento con las disposiciones legales que le son aplicables.

Función de Evaluación y Compensación

Sección 9.1 Funciones Genéricas.

71.¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación presenta al Consejo de Administración para su aprobación lo siguiente? (Mejor Práctica 41)	
a) Los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel. ***	SI
b) Los criterios para la evaluación y compensación del Director General y de los funcionarios de alto nivel. ***	SI
COMENTARIO: La retribución del Director General la autoriza el Consejo de Administración, con la previa opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.	
c) Los criterios para determinar los pagos por separación del Director General y funcionarios de alto nivel.	SI
COMENTARIO: Los pagos por desvinculación del Director General los autorizaría el Consejo de Administración, con la previa opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.	
d) Los criterios para asegurar que el talento y la estructura de la organización estén alineados al plan estratégico aprobado por el Consejo de Administración.	NO
COMENTARIO: Anualmente se establece una agenda estratégica para cada Vicepresidencia, que está alineada a los objetivos estratégicos, junto con el programa de evaluación del desempeño, los miembros de cada estructura organizacional se alinean hasta niveles de jefaturas.	
e) Los criterios para definir el perfil, así como la contratación, evaluación del desempeño y la compensación de los consejeros.	NO
f) La propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y criterios para la compensación del personal.	NO
COMENTARIO: La propuesta de estructura y criterios para la compensación del personal se analiza y se ajusta a los lineamientos y políticas de compensación definidas para asegurar la equidad interna y competitividad externa en materia de sueldos	
g) El Código de Ética de la sociedad.	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración ha aprobado la adhesión al Código de Ética de Negocios emitido por Grupo Televisa, S.A.B., mismo que es aplicable a sus subsidiarias. Todos los consejeros, funcionarios y empleados deben asegurar que se mantenga el más alto nivel de honestidad e integridad en el ejercicio de sus responsabilidades, así como en representación de nuestra Empresa. Cada uno debe actuar de acuerdo con el Código de Ética y con las leyes aplicables en el país y otras jurisdicciones en donde la Empresa realiza actividades.	
h) El sistema de información de hechos indebidos y la protección a los informantes, así como su adecuado funcionamiento.	SI
i) El sistema formal de sucesión del Director General y los funcionarios de alto nivel, y verifica su cumplimiento.	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración ha aprobado unas políticas en las que se establecen los lineamientos para la selección y contratación del Director General de la Sociedad y de los demás directivos relevantes.	
72.¿El Director General y los funcionarios de alto nivel se abstienen de participar en la deliberación de los asuntos mencionados en la pregunta 71, a), b) y c) con objeto de prevenir un posible conflicto de interés? (Mejor Práctica 42)	SI

Nota: *** Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

Sección 9.2 Aspectos Operativos.

73.¿Para la determinación de las remuneraciones del Director General y los funcionarios de alto nivel se consideran aspectos relacionados con sus funciones, el alcance de sus objetivos, evaluación de su desempeño, su contribución a los resultados y que estén alineados al plan estratégico de la sociedad? (Mejor Práctica 43)	SI
--	----

CLAVE DE COTIZACIÓN: **CABLE****EMPRESAS CABLEVISION, S.A. DE C.V.****CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

74.¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración a la Asamblea de Accionistas se revelan las políticas utilizadas y los componentes que integran los paquetes de remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad? (Mejor Práctica 44)	NO
75.¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación apoya al Consejo de Administración en revisar previamente las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, a fin de asegurar que sus pagos probables por separación de la sociedad se apeguen a los lineamientos aprobados por el Consejo de Administración? (Mejor Práctica 45)	SI
COMENTARIO: A través del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.	
76.¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación apoya al Consejo de Administración en la definición del perfil de los consejeros, sus objetivos, así como del mecanismo para su contratación, evaluación y compensación? (Mejor Práctica 46).	NO
77.¿Con objeto de asegurar un proceso de sucesión estable se tiene un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad alineado con el plan estratégico? (Mejor Práctica 47)	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración ha delegado al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias esta función, como parte de los Controles a Nivel Entidad (ELC) de SOX.	
78.Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué o seleccione una de las siguientes razones:	
a) La sociedad es de reciente creación.	
b) Los funcionarios son jóvenes.	
c) Los funcionarios se contrataron recientemente.	
d) No es un tema importante.	
e) Otras (detalle):	
79.¿La familia de los accionistas de la sociedad cuenta con un acuerdo que señale claramente la forma como serán representados sus intereses en la Asamblea de Accionistas y en el Consejo de Administración? (Mejor práctica 48)	NO

Función de Finanzas y Planeación

Sección 10.1 Funciones Genéricas.

80.¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación realiza las siguientes actividades? (Mejor Práctica 49):	
a) Estudia y propone al Consejo de Administración el rumbo estratégico de la sociedad para asegurar su estabilidad y permanencia en el tiempo.	SI
COMENTARIO: A través de grupos de trabajo de Planeación y Finanzas, integrados por consejeros y/o directivos relevantes de la Empresa.	
b) Analiza y propone lineamientos generales para la determinación y seguimiento del plan estratégico de la sociedad.	SI
c) Asegurar que el plan estratégico contemple la generación de valor económico y social para los accionistas, así como las fuentes de empleo y la existencia de los terceros interesados.	SI
d) Asegurar que el plan estratégico esté alineado con el rumbo a largo plazo establecido por el Consejo de Administración.	SI
e) Evalúa y opina sobre las políticas de inversión y de financiamiento de la sociedad propuestas por la Dirección General.	SI
f) Opina sobre las premisas del presupuesto anual y le da seguimiento a su aplicación, así como a su sistema de control.	SI

Sección 10.2 Aspectos Operativos.

81.¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación apoya al Consejo de Administración para que una de las sesiones sea dedicada a la definición o actualización del rumbo a largo plazo de la sociedad? (Mejor Práctica 50)	SI
82.¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación apoya al Consejo de Administración en la revisión del plan estratégico que presente la Dirección General para su aprobación? (Mejor Práctica 51)	SI
83.El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación apoya al Consejo de Administración en el análisis de las políticas que presente para su aprobación el Director General sobre: (Mejor Práctica 52)	
a) El manejo de la tesorería.	SI
b) La contratación de productos financieros derivados.	SI
c) La inversión en activos.	SI
d) Contratación de pasivos.	SI
e) ¿Están alineadas con el Plan Estratégico?	SI
f) ¿Corresponde al giro normal de la sociedad?	SI
84.¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación se asegura que las premisas del presupuesto anual estén alineados con el plan estratégico? (Mejor Práctica 53)	SI

Función de Riesgo y Cumplimiento

Sección 11.1 Funciones Genéricas.

85.¿El órgano encargado de la función de Riesgo y Cumplimiento realiza las siguientes actividades? (Mejor práctica 54).	
a) Evalúa los mecanismos que presenta la Dirección General para la identificación, análisis, administración y control de los riesgos a que esté sujeta la sociedad y da su opinión al Consejo de Administración.	SI
COMENTARIO: A través del área de Control Interno dentro del área de Administración de Riesgos. Adicionalmente se tiene participación en el Comité de Cumplimiento, Anticorrupción y Ética.	
b) Analiza los riesgos identificados por la Dirección General.	SI
c) Define los riesgos estratégicos a los que dará seguimiento el Consejo de Administración.	SI
d) Define los riesgos financieros y de la operación a los que dará seguimiento la Dirección General.	SI
e) Evalúa los criterios que presente el Director General para la revelación de los riesgos a que está sujeta la sociedad y da su opinión al Consejo de Administración.	SI
f) Conoce las disposiciones legales a que está sujeta la sociedad y da seguimiento estricto a su cumplimiento.	SI
g) Conoce los asuntos legales pendientes y da su opinión al Consejo de Administración.	SI

Sección 11.2 Aspectos Operativos.

86.¿El Consejo de administración revisa por lo menos una vez al año la evaluación de los riesgos estratégicos de la sociedad para asegurar la estabilidad y permanencia en el tiempo de la sociedad? (Mejor práctica 55).	SI
87.¿El órgano intermedio apoya al Consejo de Administración en el seguimiento de la mitigación de los riesgos estratégicos identificados? (Mejor práctica 56).	SI
COMENTARIO: A través del Comité de Auditoria y Practicas Societarias.	
88.El órgano intermedio apoya al Consejo de Administración en la evaluación de mecanismos para: (Mejor práctica 57).	
a) Identificación de riesgos.	SI
b) Análisis de riesgos.	SI
c) Administración de riesgos.	SI
d) Control de riesgos.	SI
89.¿Se presenta al Consejo de Administración en cada sesión, por parte del Director General, un informe sobre la situación que guarda la administración de cada uno de los riesgos identificados? (Mejor Práctica 58).	
a) El Informe del Director General al Consejo de Administración incluye el tema de la gestión de los riesgos identificados y se aprueba por el Consejo de Administración.	NO
COMENTARIO: Los temas de la gestión de los riesgos identificados se destacan en el reporte que presenta anualmente la compañía ante la Bolsa Mexicana de Valores y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: **CABLE****EMPRESAS CABLEVISION, S.A. DE C.V.****CUESTIONARIO DE PRINCIPIOS Y MEJORES
PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

b) El Informe del Director General al Consejo de Administración incluye nuevos riesgos identificados.	NO
COMENTARIO: Se buscará que en el informe que el Director General presente al Consejo de Administración, se incluya todo lo relacionado a los nuevos riesgos que se hayan identificado.	
90. ¿El órgano intermedio vigila que se dé cumplimiento a todas las disposiciones legales a que está sujeta la sociedad? (Mejor práctica 59).	
a) ¿Toma conocimiento de un informe detallado de todas las disposiciones legales a que está sujeta la sociedad y los efectos contingentes o de incumplimiento?	SI
b) ¿Existe un proceso formal para asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales a que está sujeta la sociedad?	SI
i. Explique cómo	
Los abogados internos que tienen a su cargo los litigios informan periódicamente el estado que guardan los mismos.	
c) ¿Con qué frecuencia se informa al Consejo de Administración sobre este tema (número de veces al año)?	4
91. ¿Está informado el Consejo de Administración sobre todos los litigios legales pendientes que tiene la sociedad y su posible riesgo? (Mejor Práctica 60).	
a) ¿El Director General informa periódicamente sobre el estado de todos los litigios legales que tiene la sociedad?	SI
b) ¿Existe un proceso formal que le dé seguimiento a todos los litigios legales pendientes?	SI
i. Explique cómo	
De manera trimestral y anual en el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.	

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

Dirección de Emisoras
Av. Paseo de la Reforma
No. 255 Mezzanine
Col. Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México

Ref.: Cuestionario para evaluar el grado de adhesión al
Código de Principios y Mejores Prácticas de
Gobierno Corporativo.
Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V.

El que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a mi leal saber y entender, la información relativa a Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V. contenida en el presente cuestionario para evaluar el grado de adhesión al Código de Principios y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo, refleja razonablemente su situación; asimismo manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante que haya sido omitida en este cuestionario o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2025

Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V.



Ricardo Maldonado Yáñez
Secretario del Consejo de Administración